



Carpeta Personal de Salud

EL ACCESO A LA CARPETA PERSONAL DE SALUD EN 10 PASOS



1. Acude a **tu Centro de Salud** y **acredita tu identidad con** el D.N.I. o documento equivalente (pasaporte, carné de conducir o tarjeta de residencia, en el caso de personas extranjeras).
2. En Admisión te facilitarán un **documento con las condiciones de uso** de la Carpeta Personal Sanitaria. Léelo con calma.
3. Si estás de acuerdo con las condiciones, **firma el documento**.
4. Deberás **facilitar una dirección de correo electrónico y un teléfono móvil** para envío de SMS.
5. El servicio de Admisión **te proporcionará una contraseña** en papel para tu primer acceso.
6. Recibirás en tu e-mail el **enlace para poder realizar la primera entrada**. Recuerda que tienes un plazo de 10 días para hacerla. Si no, el proceso quedará bloqueado y deberás volver a tu Centro de Salud y pedir una nueva contraseña.
7. En la primera entrada en tu Carpeta Personal de Salud, deberás introducir **el número de tu tarjeta CIPNA y la contraseña que te han proporcionado** en el Centro de Salud.
8. La aplicación te invitará a **cambiar de contraseña** y a aceptar de nuevo las condiciones de uso.
9. En próximas entradas, podrás acceder a través de la dirección: **<https://administracionelectronica.navarra.es/carpetasalud>** o a través del acceso directo del Portal de Salud **www.salud.navarra.es**. No olvides leer el apartado de "Preguntas Frecuentes".
10. También puedes instalar la app Carpeta Personal de Salud en tu dispositivo móvil a través de GooglePlay (Android) o del AppStore (iOS) e iniciar el proceso desde el punto 1.

Recuerda que también puedes acceder a tu Carpeta Personal de Salud con certificado digital o DNI electrónico, sin necesidad de hacer ningún trámite adicional en el centro de salud.

Esperamos que este nuevo espacio digital te resulte útil.

Guía de acceso a la Carpeta Personal de Salud

La Carpeta Personal de Salud es accesible mediante certificado digital, DNI electrónico o Sistema Cl@ve- para lo que no se necesita realizar ningún trámite adicional- o solicitando un acceso acreditado en el centro de salud o consultorio habitual. En este último caso, los requisitos son tener más de 16 años y cumplimentar una solicitud. En casos de menores de 12 años o personas incapacitadas legalmente, se ofrece la posibilidad de acceso en representación a padres, madres o tutores debidamente acreditados y que cumplimenten la correspondiente solicitud.

Para conseguir el acceso a través del centro de salud, las personas interesadas deberán acudir al centro al que están adscritas y acreditar su identidad ante el personal de Admisión presentando de su DNI o documento de identidad equivalente (pasaporte, carné de conducir o tarjeta de residencia, en el caso de extranjeros). A continuación, tendrán que completar una solicitud de acceso y facilitar una dirección de correo electrónico y un teléfono móvil en el que poder recibir mensajes de texto (SMS). Una vez realizada esta gestión, la persona solicitante recibirá un correo electrónico con el enlace para acceder a su Carpeta Personal de Salud.

Este servicio cumple los requisitos de seguridad estipulados en el Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. Para garantizar la seguridad y privacidad de cada paciente, se han tomado numerosas medidas de seguridad. En lo que se refiere al control de accesos, queda registrado el usuario, hora y tipo de entrada que se ha realizado y se hace una revisión mensual de ese registro. En caso de fallecimiento del titular, la carpeta se deshabilita automáticamente.